

SUMARIO

RECTORADO

- Convocatoria y calendario para las elecciones a decano/a de la Facultad de Educación 1
- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Óptica recreativa, del cole a casa... y más allá” FCT-22-18081 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación: “Participación de los andrógenos en la programación de los circuitos neurohormonales que regulan la alimentación en ratas macho y hembra (NEUROFEED)”, con referencia PID2020- 115829GB-I00 5
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto: “COVID-19 y embarazo: efectos a largo plazo de la activación inmune por virus durante la gestación sobre el consumo compulsivo de alcohol y el juego patológico” 7

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria de GastroUNED 9
- Resolución de 18 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO en ciencia e innovación para el desarrollo sostenible: producción global de alimentos y seguridad alimentaria, financiado por el Banco Santander 10

- Resolución de 18 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO en agua y paz financiado por el Banco Santander 15
- ### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- Corrección de errores de la Convocatoria 2023 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador, publicada el 9 de octubre de 2023 (BICI N.º 2 Curso 2023/24) 21
- ### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN
- Convocatoria de una plaza de Coordinador del COIE en el Centro Asociado de la UNED en Motril 21
- ### VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
- Resolución 18 de octubre de 2023 del Vicerrectorado de Economía, por la que se convocan 10 premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 23
 - Resolución 18 de octubre de 2023 del Vicerrectorado de Economía, por la que se convocan 10 premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 26
- ### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- Modificación al plan de formación del curso 2023/2024 para PDI y profesorado tutor organizado por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED). Primer semestre 29
 - Novedades editoriales 30

GERENCIA

- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda B1. Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida 30
- Convocatoria para la contratación laboral de director técnico área sanitaria 31

FACULTAD DE DERECHO

- Bases de la convocatoria de 20 becas para el Curso de Formación Permanente sobre “La Constitución económica de la Unión Europea” (aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UNED para 2023/2024) 34
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 36
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho 36

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Literatura Española del Renacimiento” (Obligatoria, cód.: 64012035) del Grado en Lengua y Literaturas españolas. Modificaciones en la guía de la asignatura 37
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Literatura española del Renacimiento” (Cód.:64011165) perteneciente al Grado en Lengua y Literaturas españolas. Modificaciones en la guía de la asignatura 38

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 6301401-), del Grado en Educación Social. Modificación en la guía de la asignatura 40

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Resolución de las Ayudas para la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de 2023 (publicada en el BICI n.º 29) 41
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas’ (2990217) del Máster Universitario en Problemas Sociales 41

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Ayuda de movilidad internacional para estancias predoctorales de estudiantes de doctorado matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) y dirigidos por profesores del Departamento de Psicología Básica I de la UNED 42

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación del profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández 45

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 46

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 49

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 50

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**RECTORADO****1.- Convocatoria y calendario para las elecciones a decano/a de la Facultad de Educación****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre) y en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010), se convocan elecciones al Decanato de la Facultad, conforme al siguiente calendario electoral:

23 de octubre de 2023	Convocatoria de Elecciones Publicación del censo electoral provisional
Del 24 al 30 de octubre	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional
2 de noviembre	Resolución de reclamaciones al censo provisional Publicación del censo electoral definitivo
Del 3 al 10 de noviembre	Plazo de presentación de candidaturas
13 de noviembre	Proclamación provisional de candidatos
Del 14 al 15 de noviembre	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
16 de noviembre	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos Proclamación definitiva de candidaturas Sorteo para la composición de la mesa electoral
Del 17 de noviembre hasta las 0:00 horas del 12 de diciembre	Campaña electoral
Del 27 de noviembre al 1 de diciembre	Plazo para ejercer el voto por anticipado
12 de diciembre	Votación primera vuelta Proclamación provisional de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta
Del 13 al 14 de diciembre	Plazo de presentación de reclamaciones (1.ª vuelta)
15 de diciembre	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta

19 de diciembre	Votación segunda vuelta, en su caso
	Publicación del acta electoral
	Proclamación provisional del candidato electo
Del 20 al 21 de diciembre	Plazo de presentación de reclamaciones (2.ª vuelta)
22 de diciembre	Resolución de reclamaciones
	Proclamación definitiva del candidato electo (2.ª vuelta)

Madrid, 23 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MANUEL ARIAS ZUGASTI**, a petición propia, como Coordinador del Título de Grado en Física de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 5 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Física de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinador del Título de Grado en Física a **D. JAVIER RODRÍGUEZ LAGUNA**, cargo asimilado a Vicedecano, con efectos de 6 de octubre de 2023.

Madrid, 17 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Derechos Fundamentales" a **D. JAVIER SIERRA RODRÍGUEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 1 de octubre de 2023.

Madrid, 17 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar Vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento Arte y Humanidades a **D.ª IRENE TERESA MAÑAS ROMERO**, sin retribución económica, con efectos de 20 de septiembre de 2023.

Madrid, 17 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad, vengo en nombrar Vocal del Consejo Editorial en el área de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas a **D. JUAN JOSÉ VILLALÓN OGÁYAR**, sin retribución económica, con efectos de 20 de septiembre de 2023.

Madrid, 17 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Óptica recreativa, del cole a casa... y más allá” FCT-22-18081

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Óptica recreativa, del cole a casa... y más allá”, con referencia FCT-22-18081, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Mikel Sanz Monasterio, del Departamento de Física Interdisciplinar de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un Técnico de laboratorio, Grado Superior, a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto FCT-22-18081:

- Ayuda en la planificación y realización de las compras de los materiales necesarios.
- Ensamblado y montaje de los *Kits* divulgativos.
- Apoyo en los talleres realizados en los colegios.
- Apoyo en las actividades de divulgación (ferias de la ciencia, jornadas educativas, semana de la ciencia, etc.).

2.- DESTINATARIOS

Técnico de Laboratorio Grado Superior o Licenciado o Grado en Física, Química o Ciencias Ambientales. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de Física y/o Química, en especial en las áreas de Óptica y Electromagnetismo, y experiencia en divulgación en estas áreas.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de técnico de laboratorio grado superior, licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de junio de 2023, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del

texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias de la UNED, sita en la Avenida de Esparta s/n, 28232, Las Rozas de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 825 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Técnico de Laboratorio Grado Superior o Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Licenciado o graduado en Física, Química o Ciencias Ambientales (hasta 30 %).
- Experiencia demostrable en la planificación y realización de compras de materiales para un laboratorio, dentro de la normativa de una administración pública (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como docencia, divulgación, carné de conducir (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 17 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación: “Participación de los andrógenos en la programación de los circuitos neurohormonales que regulan la alimentación en ratas macho y hembra (NEUROFEED)”, con referencia PID2020-115829GB-I00

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Participación de los andrógenos en la programación de los circuitos neurohormonales que regulan la alimentación en ratas macho y hembra (NEUROFEED)”, con referencia PID2020-115829GB-I00, del que son investigadoras principales (IP) las profesoras D.ª Paloma Collado Guirao y D.ª Helena Pinos Sánchez del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2020-115829GB-I00:

- Técnicas neurohistológicas de tinción básicas: Violeta de cresilo.
- Técnicas inmunocitoquímicas.
- Técnicas microscópicas.
- Técnicas de análisis de imágenes.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado/graduado en Psicología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de Nutrición Humana y dietética.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 5 meses y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2025 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Psicobiología de la UNED, sita en la calle C/ Juan del Rosal, 10, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 672 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 40 %).
- Formación y experiencia demostrable en las técnicas relacionadas con las tareas a realizar (hasta 40 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como comunicaciones a congresos o investigaciones relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto: “COVID-19 y embarazo: efectos a largo plazo de la activación inmune por virus durante la gestación sobre el consumo compulsivo de alcohol y el juego patológico”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “COVID-19 y embarazo: efectos a largo plazo de la activación inmune por virus durante la gestación sobre el consumo compulsivo de alcohol y el juego patológico” con referencia EXP2022/008739, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Higuera Matas del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador predoctoral a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Realización de experimentos de autoadministración de drogas.
- Estudios microscópicos.

- Caracterización bioquímica de los procesos implicados con especial énfasis en el análisis de células del sistema inmune (linfocitos B) por citometría de flujo y western blot.
- PCR y cultivos celulares.

2.- DESTINATARIOS

Graduado en Biotecnología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de citometría de flujo, western blot, PCR, cultivos celulares.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de graduado en biotecnología o disciplinas afines.
- Máster en Biomedicina o ciencias afines.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 15 meses y se desarrollará a tiempo completo estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será el departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de la UNED, en Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.041,67 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas especificada en el proyecto o áreas de conocimiento afines: Biotecnología/Biomedicina (hasta 30 %).
- Formación y experiencia demostrable en citometría de flujo, western blot, estudios conductuales en animales, electroforesis, PCR (hasta 50 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos: curso de capacitación de uso de animales experimentación reconocido funciones A, B y C (hasta 15 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

7.- Convocatoria de GastroUNED

Actividades Culturales

En el siguiente enlace pueden encontrar toda la información referente a la Convocatoria GastroUNED:

<https://extension.uned.es/actividad/33521&codigo=XCGLY>

8.- Resolución de 18 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO en ciencia e innovación para el desarrollo sostenible: producción global de alimentos y seguridad alimentaria, financiado por el Banco Santander

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las instituciones de educación superior e investigación para su ampliación, mejora, renovación y modernización, así como para la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio de los estudiantes y, en definitiva, de toda la sociedad a través de la integración de los universitarios en sus estructuras, se convoca la presente ayuda de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un contrato predoctoral enmarcado en la cátedra UNESCO en Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible: Producción Global de alimentos y Seguridad Alimentaria. En concreto, esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de un titulado universitario matriculado en el Programa de Doctorado en Ciencias impartido por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED), que esté desarrollando un proyecto de tesis doctoral vinculado al ámbito de conocimiento de la referida cátedra.

2. DIRECTOR/A DEL CONTRATO Y CENTRO DE APLICACIÓN

2.1. El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento de la UNED al que pertenezca el Director/a de la Cátedra de referencia del contrato.

2.2. La dirección del contrato recaerá en el Director/a de la Cátedra, quien tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora del beneficiario/a y, en particular, la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del adjudicatario/a y del cumplimiento del objeto de la ayuda concedida.

2.3. La dirección del contrato podrá designar un tutor/a que colabore en el seguimiento del proyecto de investigación que desarrolle el beneficiario/a. El tutor/a deberá ser Doctor/a a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento de una Facultad o Escuela Técnica Superior (ETS) de la UNED, y ser profesor/a en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED. La figura del tutor/a podrá coincidir con la del director/a de tesis.

2.4. Ningún tutor/a ni director/a de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y trabajo en España para no comunitarios.

3.2. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que estén matriculados o admitidos para el curso 2023/2024 en el Programa de Doctorado referido en la Base 1.^a de esta convocatoria, impartido por la EIDUNED.

3.3. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante más de 3 años de un contrato, beca o ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

3.4. Haber finalizado al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad a 1 de enero de 2014.

3.5. No podrán participar de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor o estén en disposición legal para la obtención del mismo. Los solicitantes con discapacidad igual

o superior al 33 % reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será valorada por UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

4.1. La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El periodo de duración del contrato predoctoral será de un año con dedicación a tiempo completo, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes en caso de que el beneficiario/a no cumpla con sus obligaciones, descritas en la Base 7ª de esta convocatoria.

4.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. No se concederá una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a un año.

4.4. En el caso de que, en el contrato celebrado al amparo de esta convocatoria, se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión. El período en el que se produzca la interrupción se verá ampliado por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

5. DERECHOS DEL BENEFICIARIO/A

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- Obtener del centro de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director/a de la ayuda, la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación.

5.2. Asimismo, podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en tareas docentes, previo acuerdo entre el director/a de la ayuda y el director/a de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrá formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales. La colaboración en tareas docentes le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

5.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario/a la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. El beneficiario/a tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Incorporarse al centro de aplicación y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.

- Realizar las labores objeto del contrato predoctoral, con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, a criterio de la Dirección de la ayuda.
- Estar matriculado en el Programa de Doctorado de la EIDUNED que se relaciona en la Base 1.ª de esta convocatoria durante la vigencia de la ayuda.
- Elaborar, siguiendo las pautas que establezca la Dirección, en las fechas que ésta establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, memorias y demás documentos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no percepción de la ayuda.
- La Dirección de la ayuda podrá autorizar ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario/a.
- Comunicar por escrito a la Dirección cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- Comunicar por escrito a la Dirección la renuncia al contrato predoctoral concedido con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos del proyecto en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral se hará referencia explícita a su condición de investigador predoctoral UNED-SANTANDER asociado a la Cátedra identificada en la Base 1.ª.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Comunicar al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, funciones que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. DOTACIÓN Y PAGO

8.1. La cuantía total de cada ayuda será de 25.000 euros a pagar en 12 meses, cantidad en la que se incluyen todos los conceptos y costes asociados a la contratación de los beneficiarios, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a la que tendrán derecho una vez expirado el plazo de duración del contrato, de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

8.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación.

8.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que se esté de alta.

8.4. El adjudicatario/a de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación.

8.5. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en el contrato siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

8.6. Los contratos en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario/a de la ayuda.

8.7. La concesión y disfrute de este contrato predoctoral, en ningún caso, supondrá compromiso de incorporación posterior del beneficiario/a a la plantilla de la UNED.

9. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

9.1. Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico (https://sede.uned.es/pagina/index/directorio/registro_electronico/), indicando como organismo destinatario el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED (U02800260) y en el Asunto “Convocatoria un contrato predoctoral en el marco de la Cátedra UNESCO en Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible: Producción Global de alimentos y Seguridad Alimentaria , financiado por el Banco Santander 2023”.

9.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible como anexo a esta convocatoria.

9.3. Además, será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban igualmente y de manera obligatoria en la página web del Banco Santander, pinchando en este enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-c-predocctoral-catedra-unesco-ciencia-e-innovacion-2023>

9.4. La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

9.5. El formulario de solicitud (ANEXO I) debidamente cumplimentado deberá ir acompañado de los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia electrónica del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán copia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- Copia electrónica de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, a excepción de los estudios cursados en la UNED.
- En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en el link: [Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](https://www.educacionyfp.gob.es/planes-de-estudios/extranjeros)
- Curriculum Vitae en el que se incluya, al menos, la información relativa a la formación recibida, notas medias de los estudios cursados, conocimiento y nivel de idiomas, actividades extracurriculares y, en su caso, estancias en el extranjero y experiencia profesional.
- Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el C.V., a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las Bases 3.ª 3. y 4.ª 3. de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato

o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

- Breve memoria, con una extensión de entre dos y cinco páginas, debidamente firmadas, explicando el interés en optar a la ayuda.

9.6. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 10.ª 2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED.
- Vocal: Director/a de la Cátedra de adscripción.
- Secretaria: Jefa del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED.

Curriculum vitae	Hasta 20 puntos
Nota media del expediente académico universitario	Hasta 30 puntos
Actividad investigadora (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos)	Hasta 25 puntos
Titulaciones obtenidas en la UNED	Hasta 5 puntos
Premio extraordinario de fin de carrera	Hasta 5 puntos
Conocimiento de idiomas	Hasta 15 puntos

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la ayuda convocada en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima de 50 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Resolución de la adjudicación de la ayuda se publicará en el BICI de la UNED. Las solicitudes no incluidas en la Resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de este contrato es incompatible con cualquier otro contrato o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza de ésta.

13. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará renuncia la no incorporación del candidato seleccionado en el plazo de 2 meses tras la firma del contrato, la no reincorporación tras una interrupción justificada y las solicitudes a instancia de los beneficiarios con, al menos, 10 días hábiles de antelación.

La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el beneficiario/a al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

14. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente

Resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

15. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38 28015-Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 18 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

ANEXO I: [Impreso de solicitud](#)

9.- Resolución de 18 de octubre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convoca un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO en agua y paz financiado por el Banco Santander

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las instituciones de educación superior e investigación para su ampliación, mejora, renovación y modernización, así como para la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio de los estudiantes y, en definitiva, de toda la sociedad a través de la integración de los universitarios en sus estructuras, se convoca la presente ayuda de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un contrato predoctoral enmarcado en la cátedra UNESCO EN AGUA Y PAZ. En concreto, esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de un titulado universitario matriculado en el Programa de Doctorado de Investigación en Economía impartido por la Escuela Internacional

de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED), que esté desarrollando un proyecto de tesis doctoral vinculado al ámbito de conocimiento de la referida cátedra.

2. DIRECTOR/A DEL CONTRATO Y CENTRO DE APLICACIÓN

2.1. El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento de la UNED al que pertenezca el Director/a de la Cátedra de referencia del contrato.

2.2. La dirección del contrato recaerá en el Director/a de la Cátedra, quien tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora del beneficiario/a y, en particular, la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones del adjudicatario/a y del cumplimiento del objeto de la ayuda concedida.

2.3. La dirección del contrato podrá designar un tutor/a que colabore en el seguimiento del proyecto de investigación que desarrolle el beneficiario/a. El tutor/a deberá ser Doctor/a a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento de una Facultad o Escuela Técnica Superior (ETS) de la UNED, y ser profesor/a en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED. La figura del tutor/a podrá coincidir con la del director/a de tesis.

2.4. Ningún tutor/a ni director/a de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y trabajo en España para no comunitarios.

3.2. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que estén matriculados o admitidos para el curso 2023/2024 en el Programa de Doctorado referido en la Base 1.^a de esta convocatoria, impartido por la EIDUNED.

3.3. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante más de 3 años de un contrato, beca o ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

3.4. Haber finalizado al menos uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad a 1 de enero de 2014.

3.5. No podrán participar de esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor o estén en disposición legal para la obtención del mismo. Los solicitantes con discapacidad igual o superior al 33 % reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será valorada por UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

4.1. La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El periodo de duración del contrato predoctoral será de un año con dedicación a tiempo completo, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes en caso de que el beneficiario/a no cumpla con sus obligaciones, descritas en la Base 7.^a de esta convocatoria.

4.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. No se concederá una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a un año.

4.4. En el caso de que, en el contrato celebrado al amparo de esta convocatoria, se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión. El período en el que se produzca la interrupción se verá ampliado por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

5. DERECHOS DEL BENEFICIARIO/A

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- Obtener del centro de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director/a de la ayuda, la colaboración y apoyo necesarios para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación.

5.2. Asimismo, podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en tareas docentes, previo acuerdo entre el director/a de la ayuda y el director/a de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrá formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales. La colaboración en tareas docentes le será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

5.3. En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario/a la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. El beneficiario/a tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- Incorporarse al centro de aplicación y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Realizar las labores objeto del contrato predoctoral, con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, a criterio de la Dirección de la ayuda.
- Estar matriculado en el Programa de Doctorado de la EIDUNED que se relaciona en la Base 1.ª de esta convocatoria durante la vigencia de la ayuda.
- Elaborar, siguiendo las pautas que establezca la Dirección, en las fechas que ésta establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, memorias y demás documentos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la no percepción de la ayuda.
- La Dirección de la ayuda podrá autorizar ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario/a.
- Comunicar por escrito a la Dirección cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- Comunicar por escrito a la Dirección la renuncia al contrato predoctoral concedido con 15 días hábiles de antelación a la fecha en que vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos del proyecto en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral se hará

referencia explícita a su condición de investigador predoctoral UNED-SANTANDER asociado a la Cátedra identificada en la Base 1.^a.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- Comunicar al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad en cuanto a la dedicación, funciones que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. DOTACIÓN Y PAGO

8.1. La cuantía total de cada ayuda será de 25.000 euros a pagar en 12 meses, cantidad en la que se incluyen todos los conceptos y costes asociados a la contratación de los beneficiarios, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización a la que tendrán derecho una vez expirado el plazo de duración del contrato, de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

8.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación.

8.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que se esté de alta.

8.4. El adjudicatario/a de la ayuda se beneficiará de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de su incorporación.

8.5. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en el contrato siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

8.6. Los contratos en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander a nombre del beneficiario/a de la ayuda.

8.7. La concesión y disfrute de este contrato predoctoral, en ningún caso, supondrá compromiso de incorporación posterior del beneficiario/a a la plantilla de la UNED.

9. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

9.1. Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico (https://sede.uned.es/pagina/index/directorio/registro_electronico/), indicando como organismo destinatario el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED (U02800260) y en el Asunto "Convocatoria un contrato predoctoral en el marco de la cátedra UNESCO EN AGUA Y PAZ financiado por el Banco Santander 2023".

9.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible como anexo a esta convocatoria.

9.3. Además, será requisito imprescindible para permitir la participación en la convocatoria que los candidatos se inscriban igualmente y de manera obligatoria en la página web del Banco Santander, pinchando en este enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-c-predoctoral-catedra-unesco-agua-y-paz-2023>

9.4. La no inscripción de los candidatos en la citada web implicará su exclusión de la convocatoria.

9.5. El impreso de solicitud, según Anexo I, debidamente cumplimentado deberá ir acompañado de los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia electrónica del DNI o NIE. Los ciudadanos de otros países presentarán copia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- Copia electrónica de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden, a excepción de los estudios cursados en la UNED.
- En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en el link: [Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](https://www.educacionyfp.gob.es/planes-de-estudios/extranjeros)
- *Currículum vitae* en el que se incluya, al menos, la información relativa a la formación recibida, notas medias de los estudios cursados, conocimiento y nivel de idiomas, actividades extracurriculares y, en su caso, estancias en el extranjero y experiencia profesional.
- Certificados acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV, a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de la valoración.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las Bases 3ª.3. y 4ª.3. de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- Breve memoria, con una extensión de entre dos y cinco páginas, debidamente firmadas, explicando el interés en optar a la ayuda.

9.6. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 10.ª 2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED.
- Vocal: Director/a de la Cátedra de adscripción.
- Secretaria: Jefa del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, el proceso de selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

Curriculum vitae	Hasta 20 puntos
Nota media del expediente académico universitario	Hasta 30 puntos
Actividad investigadora (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos)	Hasta 25 puntos
Titulaciones obtenidas en la UNED	Hasta 5 puntos
Premio extraordinario de fin de carrera	Hasta 5 puntos
Conocimiento de idiomas	Hasta 15 puntos

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la ayuda convocada en el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera la puntuación mínima de 50 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Resolución de la adjudicación de la ayuda se publicará en el BICI de la UNED. Las solicitudes no incluidas en la Resolución de la convocatoria se entenderán denegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de este contrato es incompatible con cualquier otro contrato o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza de ésta.

13. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se considerará renuncia la no incorporación del candidato seleccionado en el plazo de 2 meses tras la firma del contrato, la no reincorporación tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, 10 días hábiles de antelación.

La renuncia a la ayuda deberá ser comunicada por el beneficiario/a al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

14. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente Resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

15. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38 28015-Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 18 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

ANEXO I: [Impreso de solicitud](#)

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

10.- Corrección de errores de la Convocatoria 2023 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador, publicada el 9 de octubre de 2023 (BICI N.º 2 Curso 2023/24)

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Se publica la corrección de errores de la Convocatoria 2023 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador, publicada el 9 de octubre de 2023 (BICI N.º 2 Curso 2023/24), por la que se añade al final del texto de la misma el [FORMULARIO DE SOLICITUD EXCLUSIVAMENTE PARA SOLICITANTES NO ACTIVOS CON DERECHO](#).

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

11.- Convocatoria de una plaza de Coordinador del COIE en el Centro Asociado de la UNED en Motril

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

El Centro Asociado de Motril, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del vigente Reglamento de Funcionamiento y Organización del Centro de Orientación y Empleo (COIE), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2021, convoca

una plaza de Coordinador/a del COIE en dicho Centro, mediante concurso de méritos. Los/as aspirantes estarán en posesión de una titulación universitaria con un perfil formativo, preferentemente, en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho y, en todo caso, con experiencia o formación específica y competencias en materia de orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.

PRIMERA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro Asociado, dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el tablón de anuncios del Centro Asociado, junto con los documentos, certificaciones, títulos o justificantes que estimen oportunos para la valoración de su Currículum vitae, y el proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y en el mismo tablón de anuncios, el Centro Asociado publicará la lista de admitidos y excluidos concediéndose, en su caso, a los/las aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

SEGUNDA. Procedimiento de selección

Se realizará conforme al baremo aprobado por el Consejo del COIE, constando de las siguientes fases:

I. Valoración de los méritos de los/las candidatos/as (Currículum vitae), de conformidad con la siguiente puntuación:

1. Formación en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.
 - 1.1. Por la titulación en campos afines al COIE (Pedagogía, Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho): hasta 3 puntos.
 - 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos.
 - 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos.
2. Experiencia en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.
 - 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto.
 - 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos.
 - 2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos.
3. Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos.

II. Valoración del Proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado en sus distintos aspectos, otorgándose a cada uno de ellos la siguiente puntuación:

1. Concepción general del servicio del COIE: hasta 1 punto.
2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado: hasta 1 punto.
3. Propuestas organizativas: hasta 1 punto.
4. Recursos humanos y materiales necesarios: hasta 2 puntos.
5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral: hasta 2 puntos.
6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo: hasta 1 punto.
7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado: hasta 2 puntos.

III. Realización de una entrevista personal, en la que se analizarán factores relacionados con el *Curriculum vitae* del/de la candidato/a y su adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado, así como sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado por la implantación y desarrollo del COIE, y las competencias del/de la candidato/a relacionadas con el desempeño de las tareas propias del/de la coordinador/a del COIE en un Centro Asociado, otorgando un máximo de 15 puntos, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes extremos.

Una vez finalizadas cada una de las tres fases, la resolución adoptada por la Comisión de Selección se publicará en un plazo no superior a quince días naturales, desde la fecha de la resolución, en el mismo tablón de anuncios y en la página web oficial del Centro Asociado.

TERCERA. Nombramiento

Frente al acto definitivo de nombramiento por el director del Centro Asociado, conforme a la normativa vigente, cabe interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, suspendiéndose el nombramiento hasta su resolución.

CUARTA. Comisión calificadora

La Comisión calificadora de la plaza de Coordinador/a del COIE estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Miguel Bernabé Castaño, Director del Centro de Orientación y Empleo.
- Vocal: D. José Antonio Ruiz Caballero, Director del Centro Asociado de la UNED en Motril.
- Vocal: D. Jesús Alberto Carballo Bouzas, Coordinador del COIE del Centro Asociado de la UNED en Ourense y miembro del Consejo del COIE.
- Secretaria: D.ª Pilar Tello Ruiz, Secretaria del Centro Asociado de la UNED en Motril.

Motril, 5 de octubre de 2023. EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE MOTRIL, José Antonio Ruiz Caballero.

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

12.- Resolución 18 de octubre de 2023 del Vicerrectorado de Economía, por la que se convocan 10 premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

Vicerrectorado de Economía

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor

cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, dentro de las actuaciones del Vicerrectorado de Economía, tiene por objeto la concesión de 10 premios a los TFG cuya temática esté relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde diferentes enfoques y áreas de investigación, en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes titulados de la UNED que hayan presentado su TFG en el curso 2022/2023.

2.2. Podrán participar en los premios aquellos TFG con una calificación mínima de 7,5 sobre 10.

2.3. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios de TFG.

2.4. Los solicitantes expondrán, en un texto de entre 1200 y 1500 palabras, de qué modo se relaciona su trabajo con uno o varios de los 17 [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de la ONU y su implementación, desde la visión, enfoque y área de conocimiento que se consideren más relevantes; así como se vincula a los ejes de trabajo futuro de la persona candidata.

2.5. Tanto el trabajo como el texto que lo acompaña deben ser individuales e inéditos. Debe tratarse de documentos originales, no publicados total ni parcialmente por otros autores en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según [la normativa vigente](#) serán descalificados.

2.6. Los candidatos que opten al “Premio TFG sobre ODS” conceden autorización en el momento de la solicitud, para que el trabajo pueda ser publicado en cualquier soporte por la universidad, en caso de que esta lo considere oportuno.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 10.000€.

3.2. Se concederán 10 premios. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 1.000 €.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas áreas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: vicerrectora de Economía, o persona en quien delegue.

- Vocales: directoras de las Cátedras UNESCO de la UNED, y directora de la Oficina de Igualdad de la UNED, o personas en quienes deleguen, en las áreas de conocimiento que afecten a los ODS en cuyo marco se presenten los trabajos.
- Secretario: vicerrector adjunto de Sostenibilidad y Agenda 2030

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS

PUNTUACIÓN

A. Vinculación del trabajo con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

Hasta 60 puntos.

B. Actualidad, innovación y prospectiva, y vinculación a los ejes de trabajo futuro del candidato/a.

Hasta 20 puntos.

E. Calificación del TFG.

Hasta 20 puntos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la UNED de las Bases reguladoras de esta convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) sobre uno o varios de los ODS de la Agenda 2030, financiados por el Banco Santander”.

5.2. Será requisito imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, además, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace:

<http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-premios-tfg-ods>

5.3. Los aspirantes deberán remitir, vía Sede Electrónica, el formulario de solicitud, en el que constarán los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del solicitante.
- Título del trabajo que se presenta.
- Calificación obtenida.
- Director/a tutor/a del trabajo.
- Texto de entre 1200 y 1500 palabras que explicita la relación del trabajo con uno o varios de los objetivos de la convocatoria (ODS) y su conexión con futuros trabajos de la persona candidata.
- Declaración responsable de que el TFG no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios ([Anexo I](#)).
- Trabajo Fin de Grado, en formato PDF.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5.2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Economía. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de los TFG seleccionados y sus autores, así como la cuantía de los premios concedidos, pudiendo igualmente ser publicada en la web del Vicerrectorado.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 18 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ECONOMÍA, D.ª Amelia Pérez Zabaleta.

ANEXO I: [Modelo de Declaración Jurada](#)

13.- Resolución 18 de octubre de 2023 del Vicerrectorado de Economía, por la que se convocan 10 premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

Vicerrectorado de Economía

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, dentro de las actuaciones del Vicerrectorado de Economía, tiene por objeto la concesión de 10 premios a los TFM cuya temática esté relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde diferentes enfoques y áreas de investigación, en el marco del Convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes titulados de la UNED que hayan presentado su TFM en el curso 2022/2023.

2.2. Podrán participar en los premios aquellos TFM con una calificación mínima de 7,5 sobre 10.

2.3. Quedarán excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de otros premios de TFM.

2.4. Los solicitantes expondrán, en un texto de entre 1200 y 1500 palabras, de qué modo se relaciona su trabajo con uno o varios de los 17 [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de la ONU y su implementación, desde la visión, enfoque y área de conocimiento que se consideren más relevantes; así como se vincula a los ejes de trabajo futuro de la persona candidata.

2.5. Tanto el trabajo como el texto que lo acompaña debe ser individual e inédito. Deben tratarse de documentos originales, no publicados total ni parcialmente por otros autores en soporte papel ni en formato digital. El autor ha de haber contribuido directamente al contenido intelectual del manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos y no haber incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría. Los trabajos considerados como plagio según [la normativa vigente](#) serán descalificados.

2.6. Los candidatos que opten al “Premio TFM sobre ODS” conceden autorización en el momento de la solicitud, para que el trabajo pueda ser publicado en cualquier soporte por la universidad, en caso de que esta lo considere oportuno.

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 10.000 €.

3.2. Se concederán 10 premios. La cuantía máxima que se podrá obtener por premio será de 1.000 €.

3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de premios en determinadas áreas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: vicerrectora de Economía, o persona en quien delegue.

- Vocales: directoras de las Cátedras UNESCO de la UNED, y directora de la Oficina de Igualdad de la UNED, o personas en quienes deleguen, en las áreas de conocimiento que afecten a los ODS en cuyo marco se presenten los trabajos.
- Secretario: vicerrector adjunto de Sostenibilidad y Agenda 2030

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS

PUNTUACIÓN

A. Vinculación del trabajo con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

Hasta 60 puntos.

B. Actualidad, innovación y prospectiva, y vinculación a los ejes de trabajo futuro del candidato/a.

Hasta 20 puntos.

E. Calificación del TFM.

Hasta 20 puntos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la UNED de las Bases reguladoras de esta convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) sobre uno o varios de los ODS de la Agenda 2030, financiados por el Banco Santander".

5.2. Será requisito imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, además, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace:

<http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-premios-tfm-ods>

5.3. Los aspirantes deberán remitir, vía Sede Electrónica, el formulario de solicitud, en el que constarán los siguientes datos y documentos:

- Datos personales del solicitante.
- Título del trabajo que se presenta.
- Calificación obtenida.
- Director/a tutor/a del trabajo.
- Texto de entre 1200 y 1500 palabras que explicita la relación del trabajo con uno o varios de los objetivos de la convocatoria (ODS) y su conexión con futuros trabajos de la persona candidata.
- Declaración responsable de que el TFM no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (Anexo I).
- Trabajo Fin de Máster, en formato PDF.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 5.2, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

6. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Economía. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de los TFM seleccionados y sus autores, así como la cuantía de los premios concedidos, pudiendo igualmente ser publicada en la web del Vicerrectorado.

7. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 18 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ECONOMÍA, D.ª Amelia Pérez Zabaleta.

ANEXO I: [Modelo de Declaración Jurada](#)

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

14.- Modificación al plan de formación del curso 2023/2024 para PDI y profesorado tutor organizado por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED). Primer semestre

Vicerrectorado de Innovación Educativa

En el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del 9 de octubre, se publicó el “Plan de Formación de curso 2023/2024 para PDI y profesorado tutor organizado por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED). Primer semestre.”

Advertida en la publicación la ausencia de una acción formativa prevista inicialmente, se modifica el apartado 3 del plan, que hace referencia a las “áreas de actuación y cursos para el profesorado tutor”. De esta manera, en el punto denominado “Formación tecnológica”, se añade el siguiente curso.

Ágora y el nuevo entorno para Profesorado Tutor (2ª edición)

- Del 4 al 14 de diciembre de 2023.

Madrid, 17 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. LA VICERECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (Res. 17/04/23, BOE30/01/23), Esther López Martín.

15.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

REVISTA

- 0170184RE28A02 [REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA - VOLUMEN 28 - NÚMERO 2](#).
P.V.P.: 24,03 €.

MÁSTER

- 2661515MR01A01 [LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y LA SOSTENIBILIDAD. FUNDAMENTOS, POLÍTICAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN](#)
CUETO CEDILLO, Carlos. DE LA CUESTA GONZÁLEZ, Marta María.
P.V.P.: 15,00 €.

GRADO

- 6890210GR01A01 [AMPLIACIÓN DE CÁLCULO](#)
PERÁN MAZÓN, Juan Jacobo. DURAND CARTAGENA, Estibalitz.
P.V.P.: 20,57 € También en e-book.

GERENCIA

16.- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda B1. Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida

Acción Social

Por Resolución rectoral de 21 de diciembre de 2022 (BICI nº 14, de 16 de enero de 2023) se convocan las ayudas sociales que se relacionan en la propia convocatoria, entre ellas la ayuda de Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida, teniendo como periodo de cobertura el año 2022.

Una vez tramitadas las solicitudes de la mencionada ayuda,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre), ha resuelto:

PRIMERO. Adjudicar las ayudas correspondientes a los solicitantes que presentaron la documentación en tiempo y forma (ANEXO I).

SEGUNDO. Denegar las ayudas a los solicitantes que no reúnen los requisitos para su concesión de acuerdo con las bases de la convocatoria (ANEXO II).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Madrid, 17 de octubre de 2023. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

La Resolución completa (con los Anexos I y II) se encuentra publicada en la siguiente página web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/ejecucion-plan-2023.html>

17.- Convocatoria para la contratación laboral de director técnico área sanitaria

Sección PAS Laboral

El Consejo de Gobierno de la UNED, en su sesión de 7 de marzo de 2023, acordó una modificación de estructura organizativa de los servicios administrativos de PAS funcionario y laboral que dotaba, en la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, un área organizativa de prevención y salud laboral integrada por dos áreas técnicas diferenciadas: el área técnico-preventiva y el área sanitaria. En relación con esta última, el desempeño de las actividades relacionadas con la medicina del trabajo está reservado a personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada con arreglo a la normativa vigente.

A tal efecto, las actividades relacionadas con dicha especialidad preventiva en la UNED están contratadas con un servicio de prevención ajeno que pone a disposición de la Universidad dos Unidades Básicas de Salud integradas por personal médico especialista en Medicina del Trabajo o diplomado en Medicina de Empresa y ATS/DUE de empresa, encargados de desarrollar las funciones señaladas en la normativa vigente. En función de la especialidad técnica de este área se requiere la contratación de un Director técnico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3 del convenio colectivo del PAS laboral de la UNED, que ejerza la dirección técnica sanitaria y coordinación del Servicio de Vigilancia de la Salud externo contratado con el fin de garantizar la salud del personal de la UNED en todos los aspectos relacionados con el trabajo, manteniendo una comunicación continua y efectiva con el interlocutor designado por la entidad contratista.

BASES

1.ª- Régimen jurídico del puesto ofertado

Se suscribirá contrato indefinido sometido al régimen laboral común, excluido del ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo para el PAS laboral de la UNED, por su carácter directivo y de especial confianza, de conformidad con el artículo 2 de aquél. Se establecerá un período de prueba de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto de los Trabajadores (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).

2.ª- Requisitos de los aspirantes

En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: encontrarse en alguna de las situaciones siguientes:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

4. Habilitación: no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Licenciado o Graduado en Medicina.

Se valorará estar en posesión del título de especialista en medicina del trabajo, así como de títulos de máster y cursos de especialización en la materia. Se valorará singularmente la experiencia en funciones similares en administraciones y organismos públicos y especialmente en universidades públicas.

3.ª- Funciones a desempeñar

Se encargará de preparar, dirigir y coordinar las actividades propias de la vigilancia de la salud, la actividad asistencial para mejorar el estado de salud del personal de la UNED así como el asesoramiento sanitario especializado a la Gerencia y demás órganos de gobierno para la mejora continua de la vigilancia y promoción de la salud y ante situaciones de urgencia.

4.ª- Dedicación

El desempeño del puesto requerirá una especial y plena disponibilidad horaria, encontrándose sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la ley 53/1984, de 26 de diciembre.

5.ª- Solicitudes y plazo de presentación

El *currículum* y la documentación que se estime procedente para su valoración deberá presentarse a la Gerencia de la UNED, a través del Registro Electrónico Común, código unidad 02800035, accesible a través de la sede electrónica de la Universidad, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la BICI.

6.ª- Proceso selectivo

Se evaluarán los méritos de los candidatos en relación con el perfil del puesto cuya cobertura se pretende. Los candidatos podrán ser citados para la realización de entrevista personal que versará sobre aspectos del “*Currículum vitae*” presentado, puntos concretos de los méritos aducidos y, en general, aquellos otros aspectos que permitan al órgano de selección evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación los principios rectores contenidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Madrid, 20 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resol. 17/01/2023, BOE de 30 de enero), EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

18.- Bases de la convocatoria de 20 becas para el Curso de Formación Permanente sobre “La Constitución económica de la Unión Europea” (aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UNED para 2023/2024)

Departamento de Derecho Administrativo

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria se enmarca en las actividades de la Cátedra Jean Monnet ITEUFR (*Integration through EU Fundamental Rights*) financiada por la Comisión Europea en el marco del programa Erasmus+. El objetivo de la convocatoria es fomentar la participación de licenciados, graduados y profesionales en general en programas universitarios relacionados con la materia de la cátedra, a fin de que adquieran conocimientos relacionados con la integración europea. En este enlace se pueden consultar el programa detallado, el perfil de los candidatos, las matrículas reducidas y demás requisitos para solicitar la matrícula.

2. Solicitantes

Podrá presentar su solicitud cualquier estudiante que haya solicitado matricularse en el curso en la convocatoria 2023/2024, según los requisitos fijados en la página de formación permanente arriba citada.

3. Procedimiento y requisitos

- a) Las solicitudes de beca deberán presentarse, exclusivamente, a través del formulario disponible en [este enlace](#) adjuntando la documentación que se indica en ese mismo formulario.
- b) Las solicitudes serán valoradas y baremadas conforme a los criterios del punto cuarto de esta convocatoria por parte de la Comisión de Becas de este Curso de Formación Permanente que estará compuesta por el director del curso, dos profesores del equipo docente del curso y un representante de estudiantes del Departamento de Derecho Administrativo.
- c) El plazo para remitir la solicitud comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BICI de la UNED y termina el día que se cierre el proceso de matrícula en el curso en la convocatoria 2023/2024, según la web de [Formación Permanente de la UNED](#) (pudiendo prorrogarse si se prorroga el período de matrícula).
- d) Solo serán admitidas las solicitudes que estén debidamente cumplimentadas y presenten toda la documentación que se indica en el formulario.
- e) Para cumplimentar el formulario, es necesario estar matriculado en el curso de “La Constitución Económica de la Unión Europea” (y adjuntar el resguardo correspondiente) en el momento de solicitar la beca, pero no es requisito imprescindible haber pagado íntegramente el curso según el procedimiento de pago aplazado que permite la aplicación de formación permanente.
- f) Concluido el plazo de matrícula (con sus eventuales ampliaciones) del curso y, por lo tanto, cerrado el período de solicitud de becas de esta convocatoria, en los cinco días siguientes, la Comisión de becas dará el acuse de recibo de toda la documentación a los candidatos y les ofrecerá un plazo de subsanación de 10 días naturales para que puedan remitir documentación adicional al correo zarzoz@der.uned.es

g) Concluido el plazo de subsanación, en los cinco días siguientes, la Comisión notificará por correo electrónico a los solicitantes el resultado de la valoración de las solicitudes recibidas.

h) Una vez notificado el resultado, los candidatos tendrán un plazo de 5 días naturales para remitir alegaciones al correo xarzo@der.uned.es

i) Para poder disfrutar de las becas, los beneficiarios de estas deberán pagar en plazo la totalidad de la matrícula, según la modalidad elegida. En caso de no cumplir este requisito perderán la beca, que será otorgada al siguiente candidato en el orden de prelación, al cual se le aplicará el mismo procedimiento y así sucesivamente.

j) La beca consistirá en el pago de 300 euros, cantidad de la que se descontará la retención correspondiente de IRPF. Este pago se realizará una vez terminado el curso y siempre que el beneficiario haya obtenido la calificación de APTO. La gestión económica de esta convocatoria la realizará la Facultad de Derecho de la UNED.

k) Al margen de los descuentos aplicados en las distintas modalidades de matrícula de los Cursos de Formación Permanente, estas becas no son acumulables con otras becas o ayudas al estudio.

4. Criterios de selección, presupuesto y número de ayudas.

- Las becas estarán destinadas, exclusivamente, a sufragar parte del coste de la matrícula de los estudiantes becados.
- La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Puntuación
<p>1. Expediente académico universitario en la titulación elegida por el solicitante (Licenciatura o Grado, Máster oficial y Doctorado, en su caso). Debe ser una titulación concluida.</p>	<p>Hasta un máximo de 7 puntos. La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas cursadas. En calificaciones apto/no apto, el "apto" equivale a un notable.</p>
<p>2. Titulaciones adicionales en materias distintas de las elegidas en el concepto 1.</p>	<p>Hasta un máximo de 2 puntos. Se otorgarán 2 puntos por un Doctorado obtenido en una segunda materia, 1 punto por cada Licenciatura o Grado obtenido en una segunda y tercera materia, y 0,50 puntos por cada título oficial o propio de Máster adicional obtenido.</p>
<p>3. Coeficiente corrector de igualdad.</p>	<p>Para cumplir con los criterios de paridad, se otorgará 1 punto adicional a los solicitantes del género (hombre/mujer) menos representado cuando su representación sea inferior o igual al 25 %, y 2 puntos cuando sea inferior al 45 %. Esta modulación termina cuando el género menos representado iguala o supera el 45 % de los becados.</p>

Esta convocatoria de becas cuenta con un presupuesto total de 6.000 euros. Se otorgarán veinte becas por un importe bruto de 300 euros cada una.

- Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes conforme a estos criterios, las becas se concederán conforme a la clasificación resultante hasta un número de veinte.

5. Protección de datos

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

6. Fiscalidad

Las ayudas estarán sometidas a las retenciones por IRPF que por ley corresponda.

Madrid, 11 de octubre de 2023. EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA JEAN MONNET ITEUFR, Xabier Arzoz Santisteban.

19.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Teoría criminológica” (Cód. 66042023), “Patrones y procesos delictivos” (Cód. 66043040), “Prácticum” (Cód. 66044157) y “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66044140) del Grado en Criminología, la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Patricia Puente Guerrero, profesora ayudante doctora.

Correo electrónico: ppuenteguerrero@der.uned.es

Teléfono: 91 398 95 96.

Despacho: 3.42.

Horario de asistencia al estudiante: martes de 10:00 a 14:00 horas.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Medicina legal y forense” (Cód. 66044097), que el coordinador de la asignatura será el profesor D. Marco Teijón Alcalá en lugar del profesor D. Alfonso Serrano Maíllo.

20.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Economía Política” (Cod. 6602201-), del Grado en Derecho, que en la Guía de la asignatura, en el apartado “Pruebas de Evaluación Continua (PEC)”, dentro de la sección “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

La primera Prueba de Evaluación Continua (PEC) consistirá en una prueba de tipo test, en la que se evaluarán los conocimientos del estudiante respecto de los Temas 1, 2, 3, 5, y 6 del programa de la asignatura.

debe decir:

La primera Prueba de Evaluación Continua (PEC) consistirá en una prueba de tipo test, en la que se evaluarán los conocimientos del estudiante respecto de los Temas 1, 2, 3, 4, y 5 del programa de la asignatura, que se corresponden respectivamente con los capítulos 1, 2, 3, 5 y 6 del manual básico.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Literatura Española del Renacimiento” (Obligatoria, cód.: 64012035) del Grado en Lengua y Literaturas españolas. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Literatura Española del Renacimiento” (Obligatoria cód.: 64012035) del Grado en Lengua y Literaturas españolas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

Donde dice:

“Horario de atención al estudiante”.

A través de su Centro Asociado cada estudiante tiene asignado un Tutor que le atenderá preferentemente on line y con poner en contacto al comenzar el curso. El Tutor le orientará en sus estudios, despejará sus dudas y participará del aprendizaje, la organización y el desarrollo de las actividades prácticas y la evaluación continua.

El Equipo Docente de la Sede Central está a disposición de los estudiantes para cuantas consultas deseen realizar. El modo de ponerse en contacto con sus integrantes es a través de la plataforma aLF o el correo electrónico. Se recomienda encarecidamente el uso del foro para exponer cualquier duda; de este modo, el resto de los compañeros también se podrán beneficiar de la información que se proporcione. Las consultas se contestarán principalmente los días de atención a alumnos.

Los estudiantes pueden comunicarse con el equipo docente a través del correo electrónico y del teléfono (según los datos que se indican seguidamente). Pueden igualmente recibir atención presencial en la Sede Central, mediante cita concertada.

Horario de atención al estudiante por parte de la profesora D.^a María D. Martos Pérez:

Martes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Miércoles de 9:30 a 13:30 horas.

Correo electrónico: mdmartos@fio.uned.es Teléfono: 91 398 68 69.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 720b. Facultad de Filología. UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte de la profesora D.^a Amparo Izquierdo Domingo:

Miércoles: de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: aizquierdo@fio.uned.es Teléfono: 91 398 68 72.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 724, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Debe decir:

“Horario de atención al estudiante”.

A través de su Centro Asociado, cada estudiante tiene asignado un Tutor que le orientará en sus estudios, despejará sus dudas y participará en el seguimiento del aprendizaje, la organización y el desarrollo de las actividades prácticas y la evaluación continua.

El Equipo Docente de la Sede Central está a disposición de los estudiantes para cuantas consultas deseen realizar. El modo más eficaz de ponerse en contacto con sus integrantes es a través de la plataforma Ágora o el correo electrónico. Se recomienda encarecidamente el uso del foro para exponer cualquier duda; de este modo, el resto de los compañeros también se podrán beneficiar de la información que se proporcione.

Los estudiantes pueden comunicarse con el equipo docente a través del correo electrónico y del teléfono (según los datos de contacto que se indican seguidamente). Pueden igualmente recibir atención presencial en la Sede Central, mediante cita previamente concertada.

Horario de atención al estudiante por parte del profesor D. Emiliano Coello Gutiérrez:

Lunes y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: ecoello@flog.uned.es.

Teléfono: 91 398 66 96.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.27, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte del profesor D. Santiago Díaz Lage:

Miércoles de 15:30 a 19:30 horas

Correo electrónico: sdiaz@flog.uned.es.

Teléfono: 91 398 68 50.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.30, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte del profesor Jaime J. Martínez Martín:

Martes de 09:30 a 13:30 horas.

Correo electrónico: jjmartinez@flog.uned.es

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.23, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte de la profesora Marta Olivas Fuentes:

Miércoles de 15:30 a 19:30 horas.

Correo electrónico: molivas@flog.uned.es.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.20 A, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

22.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Literatura española del Renacimiento” (Cód.:64011165) perteneciente al Grado en Lengua y Literaturas españolas. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Literatura española del Renacimiento” (Cód.:64011165), del Grado en Lengua y Literaturas españolas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

Donde dice:

“Horario de atención al estudiante”

A través de su Centro Asociado cada estudiante tiene asignado un Tutor que le atenderá preferentemente on line y con poner en contacto al comenzar el curso. El Tutor le orientará en sus estudios, despejará sus dudas y participará del aprendizaje, la organización y el desarrollo de las actividades prácticas y la evaluación continua.

El Equipo Docente de la Sede Central está a disposición de los estudiantes para cuantas consultas deseen realizar. El modo de ponerse en contacto con sus integrantes es a través de la plataforma aLF o el correo electrónico. Se recomienda encarecidamente el uso del foro para exponer cualquier duda; de este modo, el resto de los compañeros también se podrán beneficiar de la información que se proporcione. Las consultas se contestarán principalmente los días de atención a alumnos.

Los estudiantes pueden comunicarse con el equipo docente a través del correo electrónico y del teléfono (según los datos que se indican seguidamente). Pueden igualmente recibir atención presencial en la Sede Central, mediante cita concertada.

Horario de atención al estudiante por parte de la profesora María D. Martos Pérez:

Martes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Miércoles de 9:30 a 13:30 horas.

Correo electrónico: mdmartos@flog.uned.es Teléfono: 91 398 68 69.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.ª de la Literatura Despacho 720 B. Facultad de Filología. UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte de la profesora D.ª Amparo Izquierdo Domingo:

Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: aizquierdo@flog.uned.es Teléfono: 91 398 68 72.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.ª de la Literatura Despacho 724, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid

Debe decir:

“Horario de atención al estudiante”

A través de su Centro Asociado, cada estudiante tiene asignado un Tutor que le orientará en sus estudios, despejará sus dudas y participará en el seguimiento del aprendizaje, la organización y el desarrollo de las actividades prácticas y la evaluación continua.

El Equipo Docente de la Sede Central está a disposición de los estudiantes para cuantas consultas deseen realizar. El modo más eficaz de ponerse en contacto con sus integrantes es a través de la plataforma Ágora o el correo electrónico. Se recomienda encarecidamente el uso del foro para exponer cualquier duda; de este modo, el resto de los compañeros también se podrán beneficiar de la información que se proporcione.

Los estudiantes pueden comunicarse con el equipo docente a través del correo electrónico y del teléfono (según los datos de contacto que se indican seguidamente). Pueden igualmente recibir atención presencial en la Sede Central, mediante cita previamente concertada.

Horario de atención al estudiante por parte del profesor D. Emiliano Coello Gutiérrez:

Lunes y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: ecoello@flog.uned.es.

Teléfono: 91 398 66 96.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.27, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte del profesor D. Santiago Díaz Lage:

Miércoles de 15:30 a 19:30 horas.

Correo electrónico: sdiaz@flog.uned.es.

Teléfono: 913 98 6850.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.30, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte del profesor Jaime J. Martínez Martín:

Martes de 09:30 a 13:30 horas.

Correo electrónico: jjmartinez@flog.uned.es.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.23, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

Horario de atención al estudiante por parte de la profesora Marta Olivas Fuentes:

Miércoles de 15:30 a 19:30 horas.

Correo electrónico: molivas@flog.uned.es.

Dirección postal: Dpto. de Literatura Española y T.^a de la Literatura Despacho 7.20A, Facultad de Filología, UNED.

C/ Senda del Rey, 7, 28040, Madrid.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

23.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 6301401-), del Grado en Educación Social. Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 6301401-), del Grado en Educación Social, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Donde dice:

Línea n.º 5: Coordinadora: D.^a M.^a Carmen Ortega Navas, Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Contacto: cortega@edu.uned.es (Teléf.: 91 398 88 73).

Línea n.º 6: Coordinador: D. Antonio Corral Iñigo, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Contacto: acorral@psi.uned.es (Teléf.: 91 398 79 46).

Debe decir:

Línea n.º 5: Coordinadora: D.^a Ana Eva Rodríguez Bravo, Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Contacto: anaeva.rodriguez@edu.uned.es (Teléf.: 91 398 69 84).

Línea n.º 6: Coordinador: D. José María Luzón Encabo, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Contacto: jmluzon@psi.uned.es (Teléf.: 91 398 79 47).

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

24.- Resolución de las Ayudas para la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de 2023 (publicada en el BICI n.º 29)

Decanato de la Facultad

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Asistentes:

- Dr. Jorge Alberto Benedicto Millán.
- Dr. Francesc Xavier Coller Porta.
- Dr. Jorge Sequera Fernández.

Se abre la sesión de acuerdo, el día 10 de octubre de 2023, a las 11:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas para la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de 2023.

El Sr. Vicedecano de Investigación y Transferencia informa de las solicitudes recibidas. Asimismo, señala que el baremo y criterio de selección se recoge en la base de la convocatoria, publicada en el BICI n.º 29 del día 8 de mayo de 2023.

Los miembros de la comisión proceden a analizar la documentación aportada por cada uno de los solicitantes. Se acuerda la valoración de los solicitantes, de la que se deriva el siguiente orden de prelación:

Nombre	Apellidos	Objeto	Cantidad
DIEGO	RUEDAS TORRES	Transcripción	397,5
PALOMA	AGUILAR FERNANDEZ	Traducción	1.000
ALVARO	MAZORRA RODRIGUEZ	Traducción	275
GOMER	BETANCOR NUEZ	Base de datos	999,7
DANIEL	SANSO-RUBERT PASCUAL	Monográfico	832
JAVIER	ANDRES GIL GARCIA	Traducción	600

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día al principio indicado.

Madrid, 10 de octubre de 2023. LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, Dr. Jorge Alberto Benedicto Millán, Francesc Xavier Coller Porta y Jorge Sequera Fernández.

25.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Prácticas” (2990217) del Máster Universitario en Problemas Sociales

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Prácticas” (2990217) del Máster Universitario en Problemas Sociales, la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

En la sección “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

Profesor D. Jorge Sequera Fernández.

Horario: lunes y miércoles de 10:00 a 16:00 horas.

Despacho 3.08.

Correo electrónico: jorgesequera@poli.uned.es

Tel.: 91 398 70 37.

Despacho: 3.06.

D. Joaquín Garrido García.

Horario: miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Despacho: 3.05.

Correo electrónico: jgarridog@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 70 24.

Debe decir:

D. Joaquín Garrido García (Coordinador).

Horario: miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Despacho: 3.05.

Correo electrónico: jgarridog@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 70 24.

Dr. Sergio Christian Orgaz Alonso.

Horario: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Despacho 3.09.

Correo electrónico: christian.orgaz@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 92 20.

D. Luis Miguel Almagro Gavira.

Horario: martes de 10:00 a 14:00. horas.

Despacho: 3.04.

Correo electrónico: luismiguel.almagro@edu.uned.es

Teléfono: 398 84 97.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

26.- Ayuda de movilidad internacional para estancias predoctorales de estudiantes de doctorado matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) y dirigidos por profesores del Departamento de Psicología Básica I de la UNED

Dpto. Psicología Básica I

1. Objeto de la convocatoria

Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y la normativa propia de la UNED, para poder optar a la mención de doctor internacional es necesario como primer requisito en su Artículo 15: "Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de

investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director o Directora y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando”. El cumplimiento de este requisito indispensable implica un gran desembolso para aquellos estudiantes que no disfrutan de una beca o ayuda que provea de una financiación específica para la movilidad y esto impide el acceso a esta mención a muchos doctorandos.

Para contribuir a la internacionalización de su alumnado, el Departamento de Psicología Básica I de la UNED ha aprobado en el Consejo de Departamento de fecha 13 de diciembre de 2019 la convocatoria de ayudas destinada a posibilitar estas estancias internacionales a los estudiantes cuyas tesis sean dirigidas por profesores del departamento y que estén matriculados en alguno de los Programas de Doctorado ofertados por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) en el curso 2023-2024.

2. Finalidad

La ayuda tendrá como finalidad la financiación total o parcial de estancias de investigación en universidades y centros de investigación extranjeros de prestigio por parte de estudiantes de doctorado dirigidos por profesorado del Departamento de Psicología Básica I de la UNED y que estén matriculados en alguno de los Programas de Doctorado ofertados por la EIDUNED en el curso 2023-2024.

La actividad desarrollada durante la estancia debe estar directamente relacionada con la temática del proyecto de tesis doctoral del solicitante e implica el compromiso por parte del adjudicatario de optar por la Mención de Doctorado Internacional para su título de Doctor, cumpliendo con todos los requisitos de la normativa reguladora. Las ayudas cubrirán gastos generados durante el desplazamiento y permanencia en el extranjero, con los límites presupuestarios que cada año se determinen y los requisitos de justificación que se indican en esta convocatoria.

3. Requisitos para la participación

Los solicitantes de la ayuda deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El solicitante debe estar matriculado en alguno de los Programas de Doctorado ofertados por la EIDUNED durante el curso 2023-2024.
2. El/la director/a o alguno de los directores de la tesis debe ser personal docente o investigador adscrito al Departamento de Psicología Básica I.
3. El solicitante no debe ser titular de contratos o becas predoctorales para la formación de personal docente y/o investigador.
4. El plan de investigación de la tesis doctoral del solicitante debe haber obtenido una valoración positiva en la última evaluación.
5. La actividad investigadora que se desarrollará durante la estancia debe estar relacionada con la temática del proyecto de tesis doctoral.
6. El solicitante no debe pertenecer a la plantilla de una universidad o centro de investigación público o privado.
7. La duración prevista de la estancia debe ser suficiente para cumplir con los requisitos de la Mención de Doctorado Internacional y el periodo de la estancia debe ser continuo.
8. El solicitante no debe haber disfrutado de esta misma ayuda en cursos académicos anteriores.
9. Compromiso de cumplir los requisitos establecidos en la Universidad para obtener la Mención de Doctorado Internacional.

4. Solicitudes

La solicitud se ajustará al modelo normalizado que se puede encontrar en el Anexo I de esta convocatoria. La documentación que debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Informe favorable del director de tesis.
3. Aceptación de la estancia por parte de la institución u organización receptora.
4. Informe del trabajo a realizar.
5. *Curriculum vitae* del solicitante.
6. Declaración jurada con el compromiso del solicitante de cumplir los requisitos establecidos en la Universidad para obtener la Mención de Doctorado Internacional.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de veinte días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

El modelo normalizado (véase [Anexo I](#)) y la documentación requerida se dirigirá, una vez cumplimentado, a la dirección de correo electrónico: secretaria.basicauno@psi.uned.es, que será la unidad encargada de la recepción y gestión.

6. Criterios de valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes se realizará en virtud de los siguientes criterios:

1. Valoración académica del informe sobre la estancia, el trabajo a realizar y la pertinencia del lugar elegido: hasta 2 puntos.
2. *Curriculum vitae* del solicitante. ¹
 - a) Expediente académico universitario: hasta 4 puntos (hasta 3 puntos por los estudios de Grado y hasta 1 punto por los estudios de Máster oficial). En caso de estudios de Licenciatura, se computarán hasta 4 puntos por sus calificaciones.
 - b) Actividad investigadora desarrollada: hasta 2 puntos.
 - c) Otros méritos: hasta 2 puntos.

Se determinará un umbral mínimo de puntuación por debajo del cual se entenderá que el solicitante no se ajusta ni adecua a las necesidades de la ayuda, pudiéndose dejar la plaza desierta en caso de que ningún solicitante obtenga dicha puntuación mínima.

7. Cuantía de la ayuda

La cuantía total máxima de la ayuda objeto de esta convocatoria la determinará el Departamento de Psicología Básica I de la UNED en función de la disponibilidad presupuestaria, en todo caso, la ayuda oscilará entre 2.500 y 3.000 euros, con cargo a los fondos del departamento.

8. Condiciones de la ayuda

El desplazamiento para el que se solicite la ayuda deberá realizarse durante el año 2024.

La ayuda económica se destinará a gastos de alojamiento y locomoción, así como a otros que necesaria y directamente estén relacionados con la actividad a realizar durante la estancia. El solicitante deberá justificar su estancia entregando, a término de su estancia, la siguiente documentación acreditativa:

- a) Una memoria con información de las actividades realizadas durante la estancia avalada por el tutor o profesor que se encargue de la supervisión.
- b) Certificado de realización de la estancia por parte del centro receptor con visto bueno del tutor/supervisor de la estancia.
- c) Declaración de itinerario con resguardos de los billetes de transporte (en su caso).

¹ La puntuación del apartado b) y c) se ponderará por la temática de la tesis y el área de conocimiento.

El perceptor de la ayuda deberá hacer pública la circunstancia de haber recibido financiación del Departamento de Psicología Básica I de la UNED en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan, total o parcialmente, durante la estancia objeto de la ayuda.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta convocatoria comportará la devolución íntegra de la ayuda por parte del candidato seleccionado.

9. Instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria será una comisión delegada del Consejo del Departamento de Psicología Básica I formada por el/la Director/a y el/la Secretario/a del Departamento, así como un profesor del Departamento por cada uno de los Programas de Doctorado de la EIDUNED que tengan estudiantes con directores del Departamento de Psicología Básica I. En caso de que uno de los miembros de la Comisión sea director de tesis de alguno de los solicitantes, deberá ser sustituido por otro/a profesor/a del Departamento.

10. Plazo de resolución y notificación

El órgano competente para la resolución dictará y publicará la correspondiente resolución en el plazo máximo de treinta días naturales a contar a partir de la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

11. Medio de notificación y publicación de la resolución

Las notificaciones en aplicación de esta convocatoria se publicarán en la página web del Departamento de Psicología Básica I, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de en el BICI. Asimismo, los solicitantes serán informados mediante el envío de la resolución por correo electrónico a la dirección proporcionada en la solicitud.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 17 de octubre de 2023. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA BÁSICA I, Cristina Orgaz Jiménez.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

27.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Incorporación del profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, la incorporación del profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández al equipo docente de las siguientes asignaturas:

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial.

- El hidrógeno como vector energético (Cód. 28803171).

Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

- Ingeniería de Procesos Químicos y Prevención de Riesgos (Cód. 28806076).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

28.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ÓSCAR ALFONSO SÁNCHEZ CESTEROS.**
TESIS: *"INNER FABRIC: MODELO BIOINSPIRADO PARA LA REPRESENTACIÓN COMO MAPA DE PROMINENCIA DEL TEJIDO INTERNO DE LA COMPOSICIÓN DE IMÁGENES ARTÍSTICAS"*.
DIRECTOR: D. MARIANO RINCÓN ZAMORANO.
PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 03/noviembre/2023.
- **AUTOR: D. SANTIAGO TIMÓN REINA.**
TESIS: *"DEMKG: A UNIFIED KNOWLEDGE GRAPH FRAMEWORK FOR MULTIMODAL DEMENTIA RESEARCH DATA INTEGRATION"*.
DIRECTORES: D. MARIANO RINCÓN ZAMORANO Y D. RAFAEL MARTÍNEZ TOMÁS.
PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 16/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 06/noviembre/2023.
- **AUTORA: D.ª CARMEN SARAH EINSLE.**
TESIS: *"EL IMPACTO DE LOS MEDIOS SOCIALES EN EL TURISMO DEPORTIVO"*.
DIRECTORES: D. GREGORIO ESCALERA IZQUIERDO Y D. JERÓNIMO GARCÍA FERNÁNDEZ.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2023.
- **AUTOR: D. DAVID REY BLANCO.**
TESIS: *"METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN ÍNDICES DE PRECIOS DE LA VIVIENDA ROBUSTOS, SEGMENTADOS Y A ESCALA, BASADOS EN MODELOS DE VALORACIÓN HEDÓNICA"*.

DIRECTOR: D. JULIO GONZÁLEZ ARIAS.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2023.

• **AUTOR: D. PABLO MANTILLA GÓMEZ.**

TESIS: *"INGENIERÍA DE CARACTERÍSTICAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DATOS FINANCIEROS DE ALTA FRECUENCIA"*.

DIRECTOR: D. SEBASTIÁN DORMIDO CANTO.
PROGRAMA: "INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2023.

• **AUTOR: D. PABLO MOCHÓN LÓPEZ.**

TESIS: *"APLICACIÓN DE TEORÍA DE JUEGOS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA: LAS SUBASTAS COMBINATORIAS COMO ALTERNATIVA"*.

DIRECTORES: D.^a M.^a ASUNCIÓN MOCHÓN SÁEZ Y D. YAGO SÁEZ ACHAERANDIO.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2023.

• **AUTOR: D. LUIS AMARO PERTUSA RODRÍGUEZ.**

TESIS: *"EL VISADO COMO INSTRUMENTO AL SERVICIO DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA. UN ESTUDIO A LA LUZ DEL SISTEMA DE VISADOS ESPAÑOL Y EUROPEO"*.

DIRECTORA: D.^a MARINA VARGAS GÓMEZ-URRUTIA.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2023.

• **AUTOR: D. EZEQUIEL MATOS RIZO.**

TESIS: *"EL LENGUAJE ESTÉTICO EN LA POESÍA DE NICOLÁS GUILLÉN"*.

DIRECTORA: D.^a ROCÍO LUQUE COLAUTTIY.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 07/noviembre/2023.

• **AUTORA: D.^a DANIELA ROMERO REYES.**

TESIS: *"FACTORES PSICOSOCIALES DE LA BÚSQUEDA DE AYUDA POR CONSUMO DE RIESGO Y PERJUDICIAL DE ALCOHOL Y PREVENCIÓN SELECTIVA EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS"*.

DIRECTORES: D. JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN Y D. JOSÉ LUIS YBARRA SAGARDUY.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 18/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 08/noviembre/2023.

• **AUTOR: D. VÍCTOR RIESGO GÓMEZ.**

TESIS: *"CONTROL, CONSENTIMIENTO Y RESISTENCIAS EN EL TRABAJO DE PLATAFORMA: CONDUCIR PARA UBER EN ESPAÑA"*.

DIRECTORES: D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS MACHO Y D.ª BEATRIZ MAÑAS RAMÍREZ.
PROGRAMA: "SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 18/octubre/2023.
FIN DEPÓSITO: 08/noviembre/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

29.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Universidad de Girona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21369.pdf>

BOE 16/10/2023

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Universidad de Girona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21370.pdf>

BOE 16/10/2023

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21371.pdf>

BOE 16/10/2023

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21372.pdf>

BOE 16/10/2023

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21373.pdf>

BOE 16/10/2023

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21374.pdf>

BOE 16/10/2023

Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-A-2023-21375.pdf>

BOE 16/10/2023

V. Anuncios. - A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Dirección del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra - C. Objeto: Servicio de cafetería del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra. Expediente: 2023-SER-005.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/16/pdfs/BOE-B-2023-29855.pdf>

BOE 16/10/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/17/pdfs/BOE-A-2023-21440.pdf>

BOE 17/10/2023

Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/17/pdfs/BOE-A-2023-21441.pdf>

BOE 17/10/2023

Resolución de 10 de octubre de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/17/pdfs/BOE-A-2023-21442.pdf>

BOE 17/10/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/19/pdfs/BOE-A-2023-21547.pdf>

BOE 19/10/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

30.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Introducción al Budismo

Del 26 de octubre al 21 de diciembre de 2023.

Sin haberte acercado al Budismo, ¿quieres saber qué es el Budismo, quién es Buda Shakyamuni, qué es y cómo se medita, qué es el karma, la reencarnación, etc. El curso transmite desde un punto de vista global las características del Budismo y como está estructurado éste en general. Con esto se adquiere una base que nos permite entender, a un nivel básico, cualquier tipo de Budismo y se tiene un conocimiento completo (teórico) del Budismo.

<https://extension.uned.es/actividad/31425>

Nuevas tecnologías para un nuevo modelo de sociedad: Aprende a aprovecharlas

Del 26 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

Las nuevas tecnologías han ocupado, en poco tiempo, un lugar preeminente en nuestra sociedad, tanto a nivel laboral como privado. Pero, ¿sabemos usarlas correctamente?, ¿les estamos sacando todo el partido que potencialmente tienen?, ¿sabemos protegernos ante la

nueva amenaza de la ciberdelincuencia?. Este curso abordará estas y otras cuestiones relativas a nuestra permanente relación con el mundo virtual.

<https://extension.uned.es/actividad/33845>

Origen y realidad de la «leyenda negra» española

Del 23 de octubre al 13 de noviembre de 2023.

La irrupción en el mundo editorial de algunas obras ocupadas en constatar aquella especie de «mala sombra» historiográfica que, se dice, sufre el llamado «Imperio Español» al menos desde los tiempos del secretario de Felipe II, Antonio Pérez, y su huida a Flandes, ha venido a reactivar el viejo debate, casi un sentir, que hace de su trayectoria una suerte de «historia de la infamia», donde gobernantes tan torpes como malévolos condujeron a hordas de depredadores hacia la «destrucción de las Indias» por citar a Las Casas, por la vía directa de la explotación de su población autóctona y la detracción de sus riquezas, señaladamente la plata del cerro del Potosí; al tiempo que en Europa extendían un poder permanentemente cuestionado en el contexto de las guerras de religión del siglo XVII.

<https://extension.uned.es/actividad/32327>

Encuentro con el profesor Jordi Claramonte (UNED)

25 de octubre de 2023.

El profesor Claramonte expondrá sus propuestas sobre Teoría del Arte y Estética. Asimismo, atenderá las dudas, preguntas y cuestiones de las personas asistentes.

<https://extension.uned.es/actividad/33935>

Educación vial para educadores y docentes

Del 26 al 27 de octubre de 2023.

La EDUCACIÓN VIAL, dentro de su contexto escolar y la historia de nuestro país, no puede tener cabida solamente como una simple asignatura. Con todos los cambios legislativos en materia de enseñanza realizados en nuestro país, y con una vista ya en el presente, debemos hacer cómplices no sólo a los Organismos Oficiales e Instituciones, sino abrir la formación en educación vial y la posibilidad de una enseñanza formal y no formal de la misma a otros colectivos como los educadores sociales, pedagogos y miembros de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

<https://extension.uned.es/actividad/31799>

Curso de Trading y Bolsa

Del 23 de octubre al 6 de noviembre de 2023.

Exponer y explicar los diferentes aspectos que componen el “*trading*” y el mundo de la bolsa en general. Trataremos temas como el análisis técnico, las plataformas de inversión, los movimientos del precio y sus tendencias, gestión y psicotrading, así como una introducción a la cuestión de las criptomonedas

<https://extension.uned.es/actividad/33447>

Suizidioaren prebentzioa nerabezaroan / Prevención del suicidio en la adolescencia

Del 26 de octubre al 9 de noviembre de 2023.

Curso impartido íntegramente en euskera. Suizidioa urtero 800.000 heriotzak eragiten dituen munduko osasun-arazoa da, gazteen artean laugarren heriotza-kausa izanez. 2021ean Espainian, 15 urtetik beherako haurren heriotza-kopuruak gairitu ziren 22 heriotzekin, aurreko urteko zifrak bikoiztuz. 15-29 urteko gazteen artean, suizidioa izan zen heriotzakausa nagusia, 316 heriotzekin, zirkulazio-istripuen eta tumoreen aurretik (Fundación Española para la Prevención del Suicidio, 2022; Instituto Nacional de Estadística, 2022).

<https://extension.uned.es/actividad/31599>

Musicoterapia: La música como cuidadora de las emociones

Del 23 al 30 de octubre de 2023.

Todos/as hemos experimentado de manera personal y única cómo la música acompaña a la persona en los tránsitos por las diferentes etapas de ciclo vital y cómo resultar ser un apoyo fundamental en las necesidades físicas, emocionales, cognitivas, funcionales, sociales y/o espirituales que en las mismas pueden surgir.

<https://extension.uned.es/actividad/31879>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) cegaviado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es